

Firmado por

SANTIAGO ENRIQUE
FIERRO URRESTA



Factura: 001-002-000049559



20191308001P04375

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04375						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (8:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POSLIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309599304	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310383920	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304020108	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	OLAYA REYES JIMMY JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308077583	ECUATORIANA	ACCIONISTA	FATIMA ALEXANDRA REYES CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191308001P04375

Factura No.: 001-002-000049559

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
POINT COWORKING POINTCOWORKING S.A.**

OTORGADA POR: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY Y OTROS.

Representante Nombre y Apellido Según Cédula	Domicilio	Nacionalidad	Nombre y Apellidos o Razón Social
		CAPITAL: USD 800.0	
		CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0	
		Di 2 Copias	

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy seis de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIA PRIMERA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía POINT COWORKING POINTCOWORKING S.A., el/la señor(a) LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) POSLIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de JARAMIJÓ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) OLAYA REYES JIMMY JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO; el/la señor(a) CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

8

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
POSLIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	JARAMIJÓ	
OLA YA REYES JIMMY JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA
CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-

El nombre de la compañía que se constituye es POINT COWORKING POINTCOWORKING S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es

MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE

PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

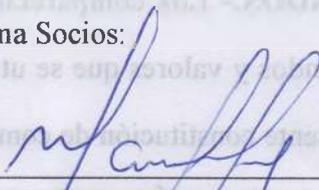
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
POSLIGUA QUIIJE JAIME XAVIER	250	250	250.00	250.00	0.00	0.00
OLAYA REYES JIMMY JOSE	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

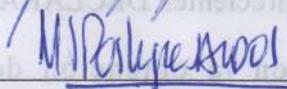
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) POSLIGUA QUIIJE JAIME XAVIER, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

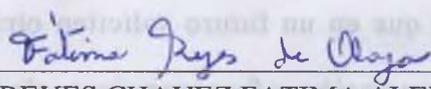
Firma Socios:


LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

CEDULA: 1310383920

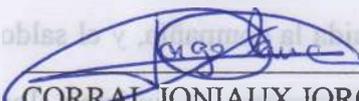

POSLIGUA QUIIJE JAIME XAVIER

CEDULA: 1309599304


REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA

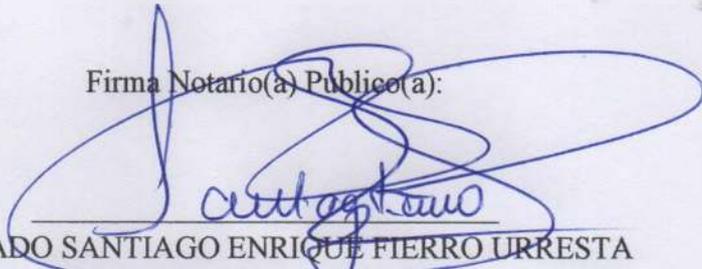
CEDULA: 1304903915

En Representacion de: OLAYA REYES JIMMY JOSE


CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO

CEDULA: 1304020108

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Identificación: 0400829826



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/10/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7860553

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1313382911 QUIJANO GANCHOZO CARMEN MARIANA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: POINT COWORKING POINTCOWORKING S.A.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.24	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7020.04	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7490.29	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7020.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	P8549.12	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **22/11/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

16/10/2019 12.29 PM



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

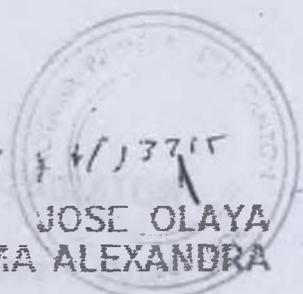
ESCRITURA

**Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA**

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

NUMERO : (2013.13.08.01.P02767



PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JIMMY JOSE OLAYA REYES; A FAVOR DE LA SEÑORA TATIANA ALEXANDRA REYES CHAVEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de abril del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara el señor JIMMY JOSE OLAYA REYES, de estado civil soltero; por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agregó a esta escritura como documento habilitante. El Mandante o Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria da los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, pide que eleve a escritura pública el texto de minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR

Melka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor JIMMY JOSE OLAYA REYES, a quien se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, el señor JIMMY JOSE OLAYA REYES, otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su señora madre, FATIMA ALEXANDRA REYES CHAVEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve cero tres nueve uno guión cinco, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre ésta con el Mandante o con otras personas; b) Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiducianos y otros

2

titulos valores; e) Venda, compre, ceda, permite, done, hipotecue, dé en prenda, en garantía de terceros, arrendamiento, anticresis, renuncie, etcétera, los bienes de propiedad del Mandante; f) Constituya y/o Disuelva sociedades o compañías de cualquier clase y lo represente para cualquier trámite que se deba realizar en relación a la compañía constituida; g) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; h) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; i) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; j) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al Mandante; k) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores, títulos ejecutivos y otros títulos similares; l) Suscriba y confiera a nombre del Mandante, recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas o prendas, extinciones de patrimonio familiar, inenuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, reconozca firmas y rubricas del Mandante, cartas de ventas, posesiones efectivas, ratificaciones, rectificaciones, unificaciones, aceptaciones, aclaratorias, particiones judiciales y/o extrajudiciales, juicios de inventarios, y cualquier otro documento contrato que requiera la firma del Mandante; m) Administre cuantos

M. Victoria Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA 'E'
SANTO DOMINGO, DOMINICANA

de ahorros y/o corrientes existentes, retire o renueve pólizas pudiendo realizar depósitos, retiros, transferencias y todo tipo de transacción bancaria, asimismo establezca o aperture, mantenga y/o cierre cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; n) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; ñ) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado; en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga él mismo algún interés; ya sean juicios civiles, laborales, penales, de inquilinato, mercantiles, de menores y otros; presente demandas, conteste demandas, intervenga en audiencias, juntas y todos los actos procesales a que hubiere lugar hasta la culminación de los mismos y en todas las instancias suscriba peticiones, etcétera. Comparezca ante el Ministerio de Relaciones Laborales y/o a la Compañía GONDI S.A. y cobre los valores por concepto de liquidación y mas beneficios que lo

corresponden al Mandante, cobre en efectivo o en cheque, efectivice cheques, suscriba actas de mutuo acuerdo, reconozca firmas y rúbricas del Mandante. o) Presente demanda laboral, comparezca a la Audiencia de Conciliación, contestación y formulación de pruebas, asimismo a la Audiencia definitiva, desarrolle las pruebas solicite testigos, sentencia, apelación ante la sala de lo laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia, allí solicite Audiencia de Estrado, pruebas, en fin presente todos los escritos inherentes al desarrollo de esta acción laboral. p) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados, Instituciones Públicas, Privadas, Semipública, y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera; q) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. r) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; s) En caso de ser necesario delegue los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios y cualesquiera otra acción legal, sean estas de

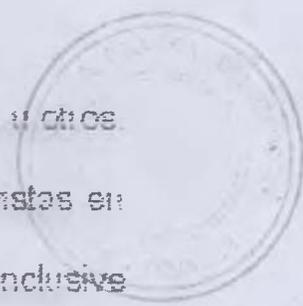
3

Dr. María Reyes
NOTARIA PÚBLICA

asuntos, civiles, penales, laborales, de inquilinato, mercantiles u otros.

Otergándole al citado profesional todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial - 1)

Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas, y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito, pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.- CUARTA.- Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la



X



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 130490391-5
REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
16^{ta} NOVIEMBRE 1962
FECHA DE RES. CIVIL 004 0024 01689 F
MANABI/MANTA
MANTA 1962

Fatima Jimenez Olaya
F. DEL CEEALACO



ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO LAURO JIMMY OLAYA BAZAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
AUGUSTO REYES
MARIETA CHEVEZ
MANTA APELLIDO DE LA MADRE 22/06/2004
22/06/2016
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0311856

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077

077 - 0078 1304903915
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

CENTRO DE
ZONA

Marieta Chavez
PRESIDENTA DE LA JUNTA



2767

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**OLAYA REYES
JIMMY JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIOLÓGICO.PESQUERAJO V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

OLAYA BAZAN LAURO JIMMY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-11-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



FECHA DEL CIUDADANO

000488413



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

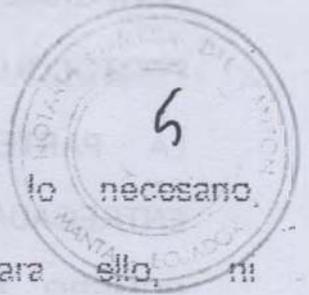


003
003 - 0011 **1308077583**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLAYA REYES JIMMY JOSE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA UNIVERSIDAD
MANTA ZONA
CANTÓN
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR	
3 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	
TITULO DE CONDUCTOR	
TIPO - e -	
NOMBRE OLAYA REYES	
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA	
FECHA DE NACIMIENTO 05-01-1988	
LUGAR DE EMISIÓN MANTA	
FECHA DE EMISIÓN 10-11-2011	
FECHA DE EXPIRACIÓN 10-11-2021	
CANTÓN MANTA	
PROVINCIA MANABI	
CATEGORÍA 1	
ESTADO DE EMISIÓN 1	
ESTADO DE EXPIRACIÓN 1	
ESTADO DE RENOVACIÓN 1	
ESTADO DE ANULACIÓN 1	
ESTADO DE SUSPENSIÓN 1	
ESTADO DE REINTEGRACIÓN 1	
ESTADO DE REVOCACIÓN 1	
ESTADO DE CANCELACIÓN 1	
ESTADO DE OTRO 1	

Olivia Reyes
MANTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder LA DE ESTILO.-
 Usted, señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento.- (Firmado) Abogado LUIS PICO VALENCIA Matrícula número: Trece guión Dos mil siete guión veintiocho FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, leída que fue enteramente esta Escritura en alta clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE

ESTAS 5 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI Abg. Viola Reyes Vinas

Abg. Viola Reyes Vinas NOTARIA PRIMERA (E) CANTON MANTA

JIMMY JOSE OLAYA REYES
 C.C.No.- 130807758-3



Viola Reyes Vinas
 LA NOTARIA (E).-
 Abg. Viola Reyes Vinas
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2013.13.08.01.P02767 .- DOY FE.-

Viola Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



RECEIVED
2013 OCT 21 10:12 AM
MANTA



Jose Olaya Reyes

JOSE OLAYA REYES



Jose Olaya Reyes
JOSE OLAYA REYES
ABOGADO



Factura: 001-002-000049096

20191308001001166

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308001001166

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:56)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P02767

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLAYA REYES JIMMY JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1308077583
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	20131308001P02767



Autog. Fierro

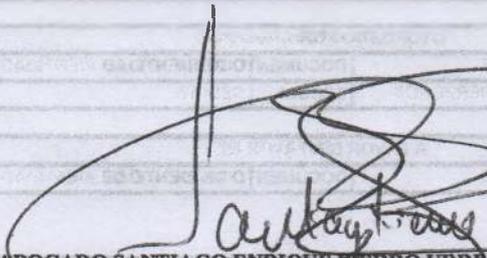
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 52 folios útiles
 Manta, a 06 NOV 2019

 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000049096

2019	13	08	01	001166
------	----	----	----	--------

RAZÓN.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N° 20131308001P02767 del 26 de ABRIL del 2013 **PODER GENERAL QUE OTORGA JIMMY JOSÉ OLAYA REYES A FAVOR DE FÁTIMA ALEXANDRA REYES CHÁVEZ,** hasta la presente fecha, NO existe razón de haber sido revocado. Desconociendo el Notario la Supervivencia del poderdante.- **EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** PETICIONARIA/O: AB. KLEBER ALVARADO – MANTA 21 DE OCTUBRE DEL 2019.-**EL NOTARIO.-.-DOY FE.-**


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es copia de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en
MANTA
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
131038392-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



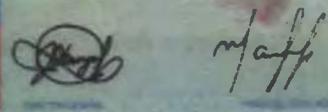

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
V4344V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MERO JOSÉ MARÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO CALLE FRANCISCA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2019-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-16


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No.
0012 - 235 CERTIFICADO No.
1310383920 CÍBULA No.

LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
ZONA: 1





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 06 NOV 2019

Manta, a

Santiago Ferro Urresta
Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310383920

Nombres del ciudadano: LOPEZ MANTUANO MARIO HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ MERO JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANTUANO CALLE FRANCISCA EULALIA

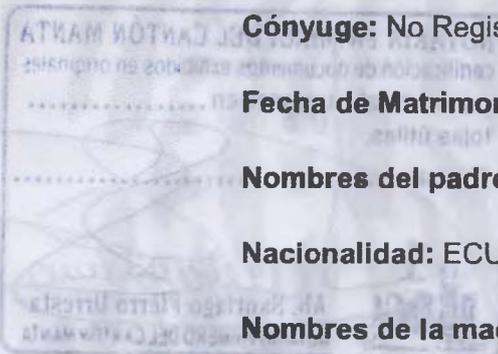
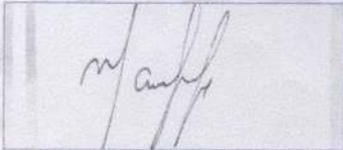
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-273-70244



199-273-70244

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130959930-4

APELLIDOS Y NOMBRES
POSILIGUA QUIJJE
JAIME XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL Y4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSILIGUA BALON MODESTO JONAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJJE MERO MARIA HERMENEGILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M 0019 - 013 1309599304

POSILIGUA QUIJJE JAIME XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

RESIDENCIA MANABI

CANTÓN JARAMILLO

ORGANIZACIÓN
BARROCAL JARAMILLO

ZONA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
todas útiles.

Manta, a. 06 NOV. 2019

[Signature]
Ab. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA




[Signature]
Luz Velasco Lasso
Directora General del Registro Civil, Identificación y Catastración





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309599304

Nombres del ciudadano: POSLIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: POSLIGUA BAILON MODESTO JONAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIJIJE MERO MARIA HERMENEGILDA

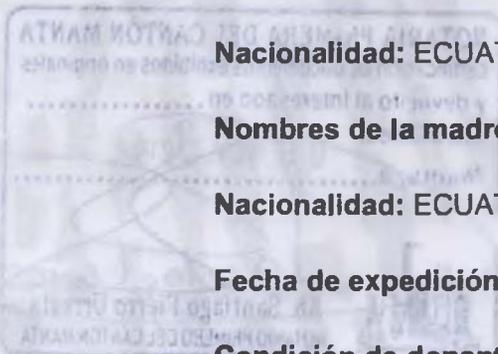
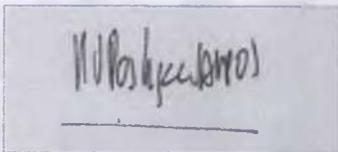
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-273-70545



199-273-70545

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRALES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **POSILIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-04-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

130959930-4




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POSILIGUA BAILON MODESTO JONAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUIJIJE MERO MARIA HERMENEGILDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-01-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-26**

[Signature]



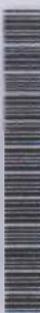


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M **0019 - 013** **1309599304**

POSILIGUA QUIJIJE JAIME XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: JARAMIJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: JARAMIJO
PARROQUIA: JARAMIJO
ZONA:

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

06 NOV. 2019
Manta, a.....

[Signature]
Ab. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA




[Signature]
Lado Vueltas Izquierda
Director General de Registro Civil, Identificación y Catastrales
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastrales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CORRAL JONAUX JORGE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANABI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-02-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **130402010-8**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. ADM EMPRESAS**
V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORRAL GRUJALVA RAFAEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JONIAUX AMPUERO ALEXANDRA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Data. de Autoridades del CPCCS
130402010-8 026-0003

CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO
MANABI MANABI
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN

6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000531

6200507 5200507 29/07/2019 10:31:55



*en/6 18 x N/12 # 615
052 628 528 - 0980599922
jorge corral jonaux @ notaria...*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.
Manta, a. 06 NOV 2019



Ah Santiago Pietro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304020108

Nombres del ciudadano: CORRAL JONIAUX JORGE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORRAL GRIJALVA RAFAEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JONIAUX AMPUERO ALEXANDRA ROSA

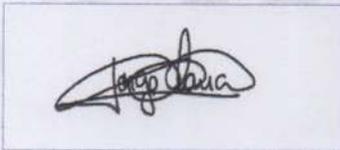
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 199-273-70574



199-273-70574

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
130807758-3

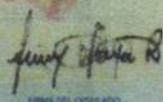
OLAYA REYES JIMMY JOSE
MANTANA
MANTANA
MANTANA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BIOLÓGICO PESQUERO
V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLAYA BAZAN LAURO JIMMY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES CHAVEZ PATIMA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-10

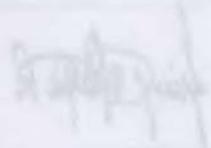
SECRETARÍA GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sex 2019 y Datos de Autoridades del CPOCS
130807758-3 003 - 0300

OLAYA REYES JIMMY JOSE
MANABI MANTANA
MANTANA UNIVERSIDAD
6 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0690531
6200505 29/07/2019 10 31 05

*Calla 24 de Mayo recta la época
al lado de la bandera VIC HAR
yimmyolayo@hotmail.com
0958742359 - 052612530*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a
06 NOV 2019

Santiago Pietro Urresta
Ah. Santiago Pietro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308077583

Nombres del ciudadano: OLAYA REYES JIMMY JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓL.PESQUERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OLAYA BAZAN LAURO JIMMY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA

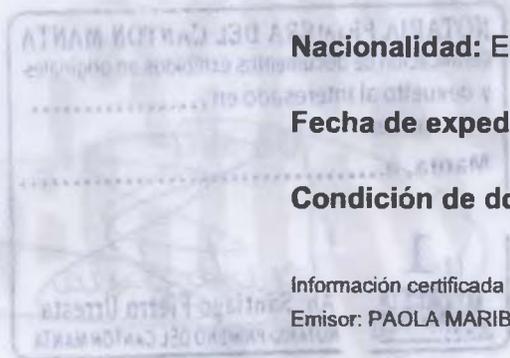
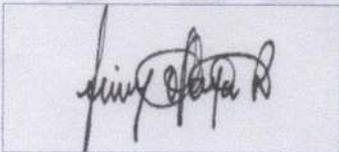
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-273-70613



195-273-70613

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304903915

Nombres del ciudadano: REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLAYA BAZAN LAURO JIMMY

Fecha de Matrimonio: 4 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: REYES AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ MARIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Fatima Reyes de Olaya

N° de certificado: 196-273-67851



196-273-67851

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130490391-5

CECULA DE CIUDADANIA
AL ELLI O S F I O N A R I E S

REYES CHAVEZ
FATIMA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

LAURO JIMMY
OLAYA BAZAN





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: SECRETARIA V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2015-12-23

FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-23

Fatima Reyes de Olaya





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0005 F UNIDAD 0006 - 032 CERTIFICADO 1304903916 CEDULA

REYES CHAVEZ FATIMA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 06 NOV. 2019

Manta, a.....

1

Ah. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

